

Oficio No. SCTG/SASO/DCIGP/162/2022.

Asunto: Se remiten resultados de evaluación al Programa de Trabajo de Control Interno 2022.

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 1º de febrero del 2022.

Mtro. Javier Lazcano Vargas

Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable
y Presidente del Comité de Control Interno.

PRESENTE.

Con el gusto de saludarle, además aprovecho para comentarle que en atención al similar número CG-SINFRA/OS/0046/2022 recibido con fecha 20 de enero del presente año, a través del cual fue remitido a esta Secretaría el Programa de Trabajo de Control Interno 2022; en el entendido que dicho documento es la base para que el Comité de Control Interno que usted preside sesione e instrumente acciones que propicien el funcionamiento y fortalecimiento del Control Interno institucional, fue realizada la revisión de las acciones determinadas para fortalecer los elementos de control, de acuerdo a lo establecido por el numeral 7.6 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca.

Con motivo del análisis detallado a dicho Programa de Trabajo, este se considera **adecuadamente estructurado**, por lo que resulta factible proceder con su implementación en el presente ejercicio. Para mayor referencia anexo remito la cédula de evaluación resultado de la revisión referida, misma que detalla el grado de importancia de los puntos de interés que contribuyen al diseño, implementación y eficacia operativa de los diecisiete principios correspondientes a los cinco componentes del Sistema de Control Interno, así como las sugerencias y observaciones determinadas, las cuales se ponen a su consideración para su atención correspondiente.

Por lo anterior, se le invita atentamente a dar seguimiento a las acciones necesarias que a su vez permitan realizar de manera puntual por esta instancia, el proceso mediante el cual se vigila el grado de eficacia y de eficiencia con que se cumplen las disposiciones generales en materia del Sistema de Control Interno Institucional y en su caso, proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Lo anterior con fundamento en el artículo, 2, último párrafo y 115 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 24, 27 fracción XIV, 47 fracción I y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción XXVI, 7, 8 fracción I y demás correlativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 5 numeral 1, 8, 23 fracción XLVII, L, II, 24, y 42 fracción IV, VIII, XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ARTÍCULO SEGUNDO, numerales 1, 18 fracción III, inciso b), 29, fracción XI, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo Sexta Sección Tomo CI de fecha 8 de junio de 2019, además de los correlativos y aplicables del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Ciudad Administrativa (Edificio 6 "Macedonio Alcalá", Nivel 2)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10456

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sin más por el momento, le reitero mis más sinceros reconocimientos.

ATENTAMENTE

Ing. María José Jarquín Torres.
Directora de Control Interno de la Gestión Pública
de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
DE LA GESTIÓN PÚBLICA

www.oaxaca.gob.mx

MJTT/CEAL
Ccp.

Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola. - Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra. - Para su conocimiento.
Expediente y Minutario.

**INFORME DE RESULTADOS
REVISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO**



Fecha de la revisión: 21/01/22

Nombre de la Dependencia o Entidad:

SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE (SINFRA)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión:

Lic. Claudia Edith Aguilar Lara

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general de la revisión:

Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Evaluación del Sistema de Control Interno a través de los 33 Elementos de Control

1 ¿La información corresponde a los resultados de la aplicación de la Cédula de Autoevaluación del Sistema de Control Interno a través de los 33 Elementos de Control? **No**

1.1 En caso de respuesta negativa, parcial o no aplica a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.

Mediante número de oficio SINFRA/SUBOT/C-CI/035/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, el ente público informó que no ha participado e el Proceso de evaluación de procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) que ha implementado la SCTG, debido a que es requisito que los procesos seleccionados se encuentren debidamente mapeados y formalmente incorporados al inventario de procesos del Manual de Procedimientos. No obstante lo anterior, el ente informa que no cuenta con el Manual de Procedimientos publicado debido a que el Reglamento Interno se encuentra en proceso de revisión para la publicación correspondiente.

2 Con base en la evidencia documental y/o electrónica, ¿Se acredita la existencia o deficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso prioritario seleccionado?

2.1 En caso de respuesta negativa, parcial o no aplica a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.

Mediante número de oficio SINFRA/SUBOT/C-CI/035/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, el ente público informó que no ha participado e el Proceso de evaluación de procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) que ha implementado la SCTG, debido a que es requisito que los procesos seleccionados se encuentren debidamente mapeados y formalmente incorporados al inventario de procesos del Manual de Procedimientos. No obstante lo anterior, el ente informa que no cuenta con el Manual de Procedimientos publicado debido a que el Reglamento Interno se encuentra en proceso de revisión para la publicación correspondiente.

Evaluación del Programa de Trabajo de Control Interno

3	El Programa de Trabajo considera	Sí/No	Valor
3.1	¿El formato establecido por la DCIGP?	Sí	0.87
3.2	¿Todos los componentes del Sistema de Control Interno?	Parcialmente	0.44
3.3	¿Una fecha de inicio y término?	Sí	0.87
3.4	¿Un responsable para cada proyecto?	Sí	0.87
3.5	¿Actividades específicas?	Sí	0.87
3.6	¿Una meta por cada actividad específica?	Sí	0.87
3.7	¿Indicadores de avance por cada actividad específica?	Sí	0.87
3.8	¿Medios de verificación por cada actividad específica?	Sí	0.87

3.9 A continuación se enuncian las observaciones más importantes.

La dependencia estructuró el Programa de Trabajo de Control Interno 2022 con base en 23 acciones de mejora; asimismo, cabe señalar que derivado de la revisión al contenido del Programa se detectó que el ente público considera la implementación de los siguientes Componentes de Control Interno: AMBIENTE DE CONTROL; ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; e INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. Al respecto, se insta a la dependencia para que sean implementadas acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de los componentes: ACTIVIDADES DE CONTROL y SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA, para asegurar, de manera razonable, que sus objetivos institucionales, serán alcanzados de manera eficaz, eficiente y económica.

**INFORME DE RESULTADOS
REVISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO**



Fecha de la revisión: 21/01/22

Nombre de la Dependencia o Entidad:

SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE (SINFRA)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión:

Lic. Claudia Edith Aguilar Lara

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general de la revisión:

Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

4	En la integración del PTCI ¿fueron consideradas las acciones de mejora no concluidas en el ejercicio inmediato anterior?	Sí	1.00
---	--	----	------

4.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		
NO APLICA			

5	¿Existe congruencia entre las acciones de mejora integradas al PTCI con los resultados de evaluaciones a los componentes de control interno? Lo anterior, a fin de contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el SCII.	Sí	2.00
---	--	----	------

5.1	En caso de respuesta negativa a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.		
NO APLICA			

Valoración final			
PUNTOS POSIBLES:	10	PUNTOS OBTENIDOS:	9.53
RESULTADO:		95%	

El resultado obtenido corresponde al grado de cumplimiento de los elementos mínimos necesarios considerados por la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública para la estructura e integración del Programa de Trabajo de Control Interno, considerando lo establecido en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el sector público del Estado de Oaxaca (MEMICI) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 05 de agosto de 2017, y no deberá considerarse como el grado de cumplimiento y/o avance en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo con lo establecido en la Sección III. "Integración y Seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno" del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, el Programa de Trabajo de Control Interno deberá contener las acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control de cada norma general, identificados con inconsistencias o insuficiencias en el Sistema de Control Interno las cuales pueden representar debilidades de Control Interno o áreas de oportunidad para diseñar nuevos controles o reforzar los existentes.

En ese contexto, se reitera que las acciones de mejora deberán concluirse a más tardar el 31 diciembre de cada año, en caso contrario, se documentarán y presentarán ante el Comité con las justificaciones correspondientes. En ese contexto, es importante considerar los aspectos no atendidos en la siguiente evaluación del SCII y determinar las nuevas acciones de mejora que serán integradas al PTCI.

El PTCI, objeto de la presente evaluación deberá ser presentado en la primera sesión ordinaria, para su conocimiento de los integrantes del Comité.

Por último, dado el caso, el PTCI podrá ser actualizado con motivo de las recomendaciones formuladas por la DCIGP, derivadas de la evaluación al Informe Anual y al PTCI original al identificarse áreas de oportunidad adicionales o que tiendan a fortalecer las acciones de mejora determinadas por la institución. El PTCI actualizado y debidamente firmado deberá presentarse a más tardar en la segunda sesión ordinaria del Comité para su conocimiento y posterior seguimiento.

**INFORME DE RESULTADOS
REVISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO**



Fecha de la revisión:

21/01/22

Nombre de la Dependencia o Entidad:

SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL SUSTENTABLE (SINFRA)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión:

Lic. Claudia Edith Aguilar Lara

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

**Objetivo general de la
revisión:**

Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Elaboró

Validó

Lic. Claudia Edith Aguilar Lara

Lic. Claudia Edith Aguilar Lara

Asesora de Control Interno

Coordinadora de Control y Evaluación de la Gestión Pública

Autorizó

Ing. María José Jarquín Torres

Directora de Control Interno de la Gestión Pública

